

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

811 *INSERPyme GLOBAL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad Mercantil "INSERPyme GLOBAL, S.A.", con domicilio social en Porriño, Polígono Industrial A Granxa, rúa C, Parcela 112, provista de CIF número A-27.742.931, celebrada el 19 de diciembre de 2023, adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y los Estatutos, el acuerdo de proceder a la reducción de capital por amortización de sus acciones propias.

Acordando reducir el capital en la cifra de TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (30.962 €), mediante la amortización de 30.962 acciones propias (de la 60.103 a la 91.064, ambas inclusive), de un valor nominal por acción de 1 euros, que poseía la sociedad en autocartera.

Como consecuencia de la reducción de capital, procede dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente manera:

"El capital social es de SESENTA MIL CIENTO DOS EUROS dividido en 60.102 acciones ordinarias nominativas, de una sola clase y serie, representadas por medio de títulos de un euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 60.102, ambos inclusive. Las acciones están totalmente desembolsadas."

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Vigo, 6 de marzo de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración de Inserpyme Global, S.A, D. Jorge Lourido Rodríguez.

ID: A240010345-1